

**¿Es jurídicamente viable y exigible la ejecución de la Sentencia de Vista N.º 183-2019 en el extremo que impone medidas a la Municipalidad Provincial de Arequipa respecto del PDM 2016–2025?**

PRESENTADO POR: ABG. ENRIQUE  
MURILLO MEDRANO

# ÍNDICE

**01** ANÁLISIS DEL  
CASO

**02** MEDIDA  
CAUTELAR

**03** PRIMERA  
INSTANCIA

**04** SEGUNDA  
INSTANCIA

**05** ANÁLISIS DE  
LA MEDIDA

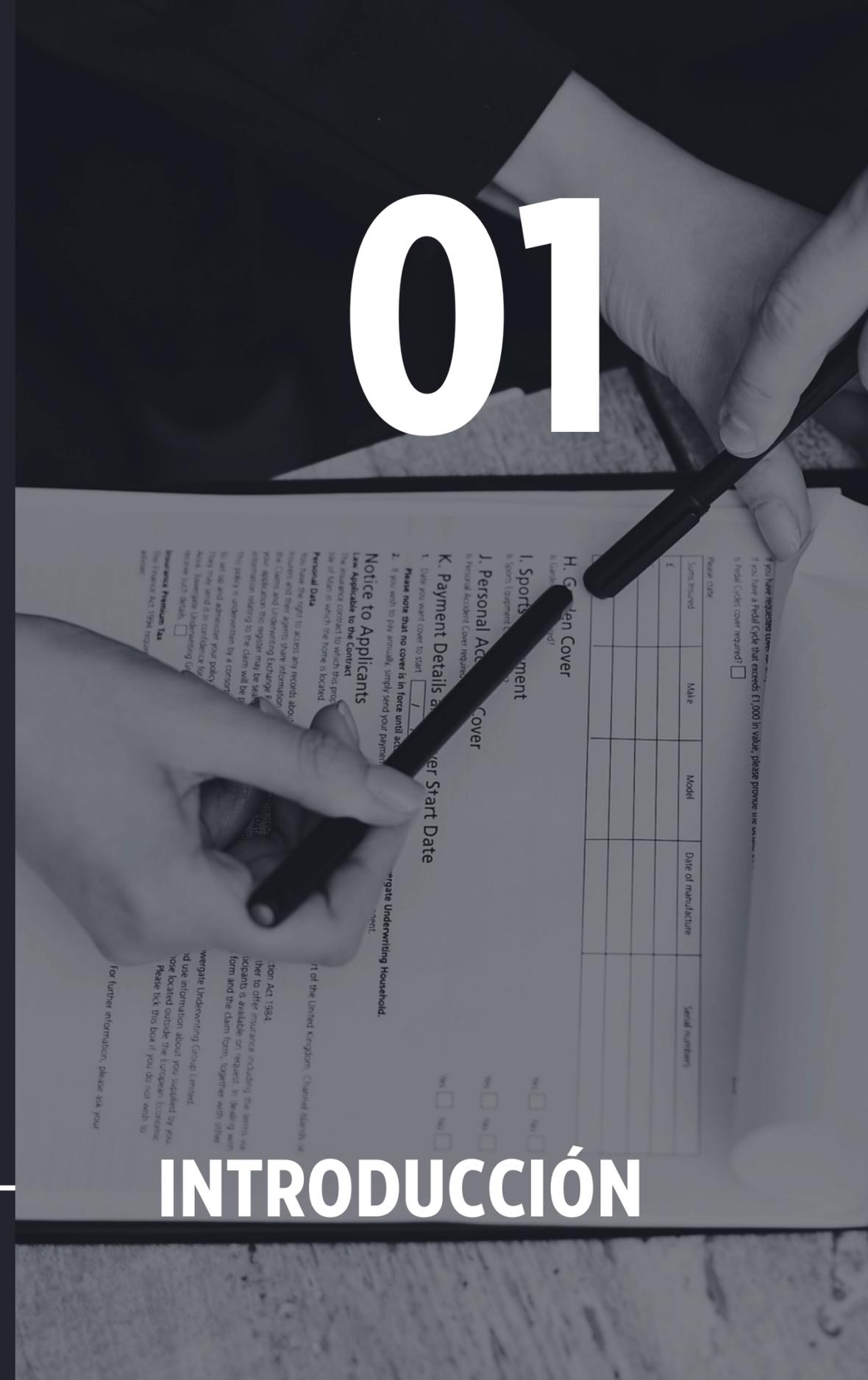
---

**CONTENIDOS**

# ANALISIS DEL CASO

La Sentencia de Vista N.º 183-2019 surge como resultado de una denuncia penal contra exfuncionarios de la Municipalidad Provincial de Arequipa por la aprobación irregular del Plan de Desarrollo Metropolitano (PDM) 2016–2025. Este plan fue aprobado sin cumplir con estudios técnicos (ambientales, de riesgos y patrimoniales) y sin respetar normas urbanísticas y de participación ciudadana, afectando áreas sensibles como la campiña y el Centro Histórico.

# 01



## INTRODUCCIÓN

# PARTES PROCESALES

## IMPUTADOS

- I. FLORENTINO ALFREDO ZEGARRA TEJADA
- II. LILIA JEANNE QUISPE CORNEJO
- III. PEDRO SANTOS QUISPE CORNEJO
- IV. MARIO NEMECIO MELO VILLAVA
- V. MIGUEL ÁNGEL DANIEL MENDOZA GARCÍA
- VI. MANUEL WILY JANO HUALLPA
- VII. OTILIA LOURDES PAREDES VILAMIL
- VIII. FERNANDO ALCIDES FIGUEROA CALACHAHUI
- IX. DANIEL ESTEBAN MUÑOZ LAZO
- X. GUSTAVO ALONSO DELGADO ALVARADO
- XI. *LUIS GERVACIO ALEMÁN ABAD*
- XII. *LUIS FRANCISCO AMPUERO BEJARANO*
  
- XIII. ESDRAS RICARDO MEDINA MINAYA

## AGRAVIADO

EL ESTADO – PROCURADOR PÚBLICO  
ENCARGADO DE DELITOS AMBIENTALES  
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE.

¿LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE  
AREQUIPA?

# 01



## INTRODUCCIÓN

# 01

## TIPO PENAL

### ARTÍCULO 314° DEL CÓDIGO PENAL Delitos Ambientales

El funcionario público que sin observar leyes, reglamentos, estándares ambientales vigentes, por haber faltado gravemente a sus obligaciones funcionales, autoriza el otorgamiento, renovación o cancelación de autorización, licencia, concesión, permiso u otro derecho habilitante en favor de la obra o actividad a que se refiere el presente Título.

Pena privativa de libertad de 04 a 07 años

Inhabilitación de un 01 a 07 años - Artículo 36° incisos 1, 2 y 4

## INTRODUCCIÓN

---

# MEDIDA CAUTELAR

# 02

Se dicta una medida cautelar, la cual consiste en la suspensión de todo acto administrativo que implique la ejecución del Plan Metropolitano de Arequipa, 2016-2025, por la ordenanza municipal 961 en los siguientes puntos:

- Otorgamiento de proyectos de habilitación urbana y planes en predios agrícolas y de reserva paisajista.
- Suspensión de compatibilidad de predios agrícolas a zonas recreativas y residenciales
- Aprobación de planes urbanos sobre predios agrícolas y paisajistas
- Cualquier plan nuevo en el centro histórico y su zona de amortiguamiento debe ajustarse a lo establecido en la OM 115-2001

# MEDIDA CAUTELAR

# 02

¿CUÁLES SON LOS FUNDAMENTOS NORMATIVOS DE LA MEDIDA CAUTELAR?

- Artículo 147° - Ley General del Ambiente
- Decreto Supremo 22-2016 - VIVIENDA
- Decreto Supremo 04-2011 - VIVIENDA
- Ordenanza Regional N° 07-2003 - GRA
- Artículo IX del Título Preliminar de la LGA

¿CUÁL ES LA FINALIDAD DE LA MEDIDA CAUTELAR?

1. Finalidad ambiental y preventiva
2. Finalidad restaurativa

# PRIMERA INSTANCIA

## ¿QUÉ RESOLVIERON?

# 03

**SENTENCIA N° 70-2019/FD-2JPU  
de fecha 08 de marzo del 2019**

### **QUINTO:**

***Ordeno que la Municipalidad Provincial de Arequipa, en un plazo perentorio de 30 días, tome las medidas necesarias para la revisión del PDM 2016-2025 y se subsane o ajuste todas las inobservancias técnicas y/o normativas y lo compatibilice con las normas nacionales y locales vigentes.***

- Vulneración de normas de protección ambiental
- Omisión de la adecuación normativa del PDM previo
- Incumplimiento de ordenanzas municipales y regionales de protección
- Vulneración del principio de responsabilidad ambiental y reparación

# SEGUNDA INSTANCIA

## ¿QUÉ RESOLVIERON?

# 04

**SENTENCIA DE VISTA N° 183 - 2019**  
**de fecha 04 de diciembre del 2019**

**QUINTO:**

*Integramos la sentencia de fecha ocho de marzo del año dos mil diecinueve, en el sentido que **DISPONEMOS LA SUSPENSIÓN** de todo acto administrativo que implique la ejecución del Plan Metropolitano de Arequipa, 2016-2025, aprobado por ordenanza municipal 961.*

*Ello hasta que la Municipalidad Provincial de Arequipa tome las medidas necesarias para la revisión del PDM 2016-2025 y se subsane o ajuste todas las inobservancias técnicas y/o normativas y lo compatibilice con las normas nacionales y locales vigentes.*

# SEGUNDA INSTANCIA

## ¿QUÉ INTEGRARON?

# 04

**SENTENCIA DE VISTA N° 183 - 2019**  
**de fecha 04 de diciembre del 2019**

### **QUINTO:**

- **Otorgamiento certificados de zonificación y vías destinadas al trámite de proyectos de habilitación urbana y planes específicos referidos a predios que tenían con el PDM 2002-2015 zonificación de: AA (zona agrícola), RP (zona reserva paisajista).**
- **La compatibilidad de uso establecida en el PDM 2016-2025 respecto a la zonificación agrícola con cualquier otro tipo de uso distinto al agrícola, tales como ZR (zona Recreativa) OU (otros usos) y R (residenciales).**

# SEGUNDA INSTANCIA

## ¿QUÉ INTEGRARON?

# 04

**SENTENCIA DE VISTA N° 183 - 2019**  
**de fecha 04 de diciembre del 2019**

**QUINTO:**

- La aprobación de planes específicos y habitacionales urbanas sobre predios que tenían zonificación agrícola y zonificación paisajista en el anterior PDM 2002-2015 aprobado por OM 160 y adecuado por la OM 495-2007.
- La sujeción a la delimitación establecida en la OM 115-2001, respecto al plan específico que abarca el centro histórico de Arequipa y la zona de amortiguamiento del mismo, delimitación la cual fue dispuesta y aprobada por la UNESCO en el momento que la ciudad de Arequipa fue declarada patrimonio cultural de la humanidad el 02 de diciembre del año 2000, para efecto de gestión administrativa urbanística y otorgamiento de nuevas zonificaciones o regulaciones administrativas urbanas.

# 05

**¿POR QUÉ IMPONER UN  
MANDATO A LA  
MUNICIPALIDAD ROMPE  
LA LÓGICA QUE SOLO SE  
CONDENE A LAS PARTES?**

**ANÁLISIS**

---

# 05

## EXIGIBILIDAD DE LA SENTENCIA

ANÁLISIS

---

**05**

**VIABILIDAD DE LA  
EJECUCIÓN SENTENCIA**

---

**ANÁLISIS**